



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

OFICIO NUMERO SEDUE/OS/1914/17

**C. EDUARDO PLASCENCIA ROVIRA
P R E S E N T E.-**

A su solicitud de licencias de anuncios de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a los diecisiete días del mes de Noviembre de 2017-dos mil diecisiete.

VISTO.- El expediente administrativo número ANU-0181/2017, formado con motivo del escrito de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete por el C. Eduardo Plascencia Rovira en el cual solicita la licencia para la instalación de dos anuncios tipo B, en el inmueble ubicado en la calle Ajo número 143 Local B y C en la colonia Ampliación Nogales II en García, Nuevo León; por lo que, y;

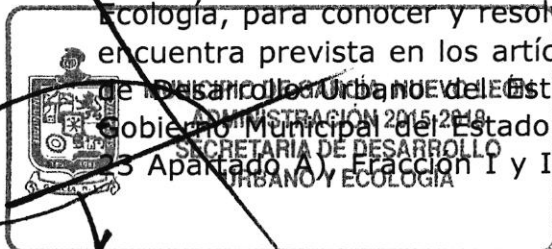
RESULTANDO

PRIMERO.- Que la persona física solicita, la licencia para dos anuncios tipo B a ubicarse en la calle Ajo número 143 Local B y C en la colonia Ampliación Nogales II en García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que los anuncios motivo de la solicitud, son dos anuncios tipo B adosado a una vista con la leyenda UNI FARMACIAS CONSULTORIO FARMACIA, en medidas, el primero nueve punto setenta por uno punto veinte metros y el segundo de cinco punto noventa por punto treinta metros a una vista; es por lo que, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de anuncios, se encuentra prevista en los artículos 10, fracción XXIV, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, 17 Fracción III, 3 Apéndice A), Fracción I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración



Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.

E-TE-F10



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Pública Municipal de García, Nuevo León; 7, 11, 13 inciso b), del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la descripción de los anuncios contenida en la solicitud de licencia, este se clasifican en anuncio tipo B), adosados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León; y

TERCERO.- Que conforme al contenido de la solicitud de licencia, el anuncio motivo de la misma cumplen con los requisitos a que se refiere el artículo 19, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, en tanto cumplen con las dimensiones, aspectos y ubicación adecuados.

En esa razón se estima procedente la solicitud de licencia promovida por el C. Eduardo Plascencia Rovira, para el inmueble ubicado en la calle Ajo número 143 Local B y C en la colonia Ampliación Nogales II, en García, Nuevo León.

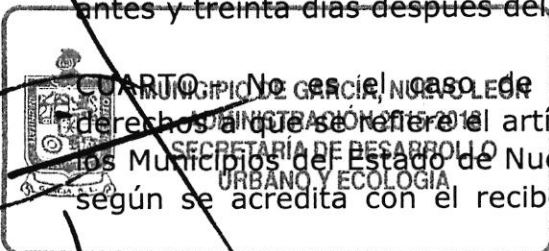
Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

PRIMERO.- A procedido la solicitud de licencia promovida por el C. Eduardo Plascencia Rovira, para el inmueble ubicado en la calle Ajo número 143 Local B y C en la colonia Ampliación Nogales II, en García Nuevo León.

SEGUNDO.- Se concede al C. Eduardo Plascencia Rovira, la licencia para la instalación de dos anuncio, tipo B adosados, a una vista en medidas, el primero nueve punto setenta por uno punto veinte metros y el segundo de cinco punto noventa por punto treinta metros a una vista, para el inmueble señalado en el punto que antecede.

TERCERO.- La licencia que se conceden estarán en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, vencido el cual podrá gestionar su refrendo por lo menos quince días antes y treinta días después del plazo de vencimiento.

~~CUARTO.- No es el caso de~~ ~~condicionar dichos permisos al pago de los~~
~~derechos a que se refiere el~~ ~~artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para~~
~~los Municipios del Estado de Nuevo León, pues los mismos ya fueron cubiertos,~~
~~según se acredita con el recibo oficial de pago número 0001-00323542, de~~



Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.



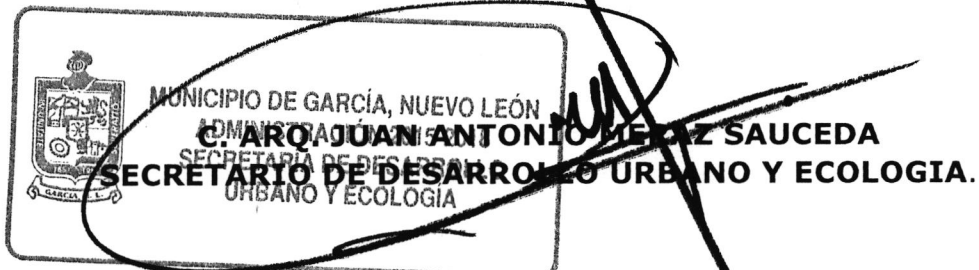
**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, Nuevo León.

QUINTO.- Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma, el C. Arq. Juan Antonio Meraz Saucedo, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.



El presente acuerdo se notificó con una persona que dijo llamarse _____ en su carácter de _____ siendo las _____ del día _____ del mes _____ del año 2017.

NOTIFICADO

NOTIFICADO

JAMS/JA/P/IRY
c. c. p. Archivo

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.

E-TE-F10